



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 JUL 2012

Expte. N° 17.045/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Comisión de Becas de la Universidad, eleva nómina de alumnos de las distintas Facultades que se encuentran en condiciones de percibir becas correspondientes al presente período lectivo 2012 y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, una BECA DE TRANSPORTE, consistente en la recarga de la tarjeta con un importe mensual de PESOS TREINTA (\$ 30,00), con efecto al 1º de abril de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	L. U. N°
-------------------	--------	----------

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Hugo Hernán SANCHEZ SOTO	36129484	217138
--------------------------	----------	--------

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Pablo Gonzalo CHECA PIU	35044479	409878
Jorge Gustavo Andrés MARTINEZ	31497332	409136
Juan Domingo MENDEZ	32543550	410728
Hilda Yanina NOGALES VILLENA	35106989	409820

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Micaela Josefina ORQUERA	37960766	520384
--------------------------	----------	--------

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Paula Inés ALTAMIRANO	35281475	613205
Ana María FARFAN	32308282	611279
Ana Emilia LAVIN	34913615	612703
Ariel Roger SANCHEZ SANDOVAL	94131013	614714
Mónica Elena VARGAS	35781804	614770

FACULTAD DE HUMANIDADES

Mariela Nancy SAJAMA	31397560	711026
----------------------	----------	--------



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.045/12

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente período lectivo, una BECA DE TRANSPORTE, consistente en la recarga de la tarjeta con un importe mensual de PESOS TREINTA (\$ 30,00), con efecto al 1º de abril de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS	
Andrea Carolina CASTRILLO	26.662.713
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES	
Patricia Lorena FERNANDEZ	30.099.833
FACULTAD DE HUMANIDADES	
Franco Ezequiel SANCHEZ	34.022.537

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-17, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Facultades, Dirección de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 05 10-12